



OSASUN SAILA

Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza  
Osasun Publikoko Zuzendariordetza  
Ezker Aldea-Enkarterrietako Eskualdea

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Dirección Territorial de Bizkaia  
Subdirección de Salud Pública  
Comarca Margen Izquierda y Encartaciones

INDUSTRIAS JUNO, S.A.  
Att. Mari Carmen Arroyo  
C/ Barrio Urioste, 64  
48530-Ortuella (Bizkaia)


Adjunto notificación relativa al Registro Sanitario Clave 39 (actividad de fabricación, elaboración y transformación de pinturas utilizadas en revestimientos de depósitos de almacenamiento de agua de consumo) realizados por Industrias Juno, S.A.

Sin otro particular. Atentamente

En Repélega, a 17 de noviembre de 2015.

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
OSASUN ETA KONSUMO SAILA  
Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO  
Dirección Territorial de Bizkaia

**CONCHA CADIÑANOS**  
Coordinadora Comarca  
Encartaciones-Margen Izquierda

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
OSASUN SAILA  
Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD  
Dirección Territorial de Bizkaia

2015 AZA: 19

Ezkerralde-Enkarterrietako Osasun Publikoko Eskualdearen Erregistro Laguntzailea  
Registro Auxiliar de la Comarca de Salud Pública Margen Izquierda-Encartaciones

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 41286



## OSASUN SAILA

Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza  
Osasun Publikoko Zuzendariordetza  
Ezker Aldea-Enkarterrietako Eskualdea

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Dirección Territorial de Vizcaya  
Subdirección de Salud Pública  
Comarca Margen Izquierda y  
Encartaciones

INDUSTRIAS JUNO, S.A.  
Att.Mari Carmen Arroyo  
C/ Barrio Urioste, 64  
48530-Ortuella (Bizkaia)

**ASUNTO: Registro sanitario Clave 39 (actividad de fabricación, elaboración y transformación de pinturas utilizadas en revestimientos de depósitos de almacenamiento de agua de consumo) realizados por Industrias Juno, S.A. (Bizkaia).**

La empresa Industrias Juno, S.A está inscrita en el Registro Sanitario de Alimentos con nº de registro: 39.01551/BI para la actividad de fabricación, elaboración y transformación del producto: Dynapok S/D Epoxin 2/C

Una vez analizada la información aportada por la mercantil, sólo cabe indicar que se considera correcta y que la mercantil cumple las disposiciones recogidas en la normativa de aplicación para la fabricación de este producto.

**Resolución de 4 de Noviembre de 1982**, de la Subsecretaria para la Sanidad, por la que se aprueba la lista positiva de sustancias destinadas a la fabricación de compuestos macromoleculares, la lista de migraciones máximas en pruebas de cesión de algunas de ellas, las condiciones de pureza para las materias colorantes empleadas en los mismos productos y la lista de los materiales poliméricos adecuados para la fabricación de envases y otros utensilios que puedan estar en contacto con los productos alimenticios y alimentarios (B.O.E. 24.11.1982)

**Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004**, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE

**Real Decreto 847/2011, de 17 de junio**, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

Por lo que a petición de la mercantil Industrias Juno, S.A y a los efectos oportunos se expide esta notificación.

En Portugalete a 17 de noviembre de 2015



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONTSUMO SAILA

Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección Territorial de Bizkaia

Fdo.: Nerea Macazaga Perea  
Técnico de Salud Pública